

"PEREZ & CORDOVA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA"

Oficina principal: TENA

Teléfonos: 087701435-098701593

TENA - ECUADOR



Tena, 24 de Febrero del 2012

Señor Ingeniero

Wilson Ramiro Córdova Salguero

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que ha sido designado para el cargo de Presidente, por un lapso de dos años debiendo permanecer en funciones hasta ser legalmente reemplazado, conforme reza en la cláusula quinta de la escritura de constitución de la compañía **"PEREZ & CORDOVA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA"** constituida ante el Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez Notario del cantón Mera con fecha cinco de enero del 2012, e inscrita la resolución de dicha constitución en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena el 17 de Enero del 2012 bajo el numero SC.IJ.DJC.Q.12.000268 y se anoto con el numero 007 del libro de Repertorio 0030.

Atentamente,

Ing. Washington Oswaldo Nauñay Pérez
GERENTE

Yo, Wilson Ramiro Córdova Salguero, en plenas facultades mentales y físicas, sin coacción de ninguna clase ni vicio que invalde el presente acto, ACEPTO EXPRESAMENTE EL CARGO DESIGNADO, comprometiéndome a CUMPLIR MIS OBLIGACIONES Y EJERCER MIS DERECHOS RESPECTIVOS QUE SE INDICAN EN ESTATUTOS, con fecha 24 de Febrero del 2012.

Ing. Wilson Ramiro Córdova Salguero

PRESIDENTE

Pasa - - - - -

VIENE _____

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PEREZ & CORDOVA" CONSTRUCCIONES CIA LTDA, A FAVOR DE: EL SEÑOR ING. WILSON RAMIRO CÓRDOVA SALGUERO, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "2-N" NOMBRAMIENTOS-SECTOR PÚBLICO, CON EL NUMERO "027" REPERTORIO NUMERO "0035" DEL AÑO 2012.

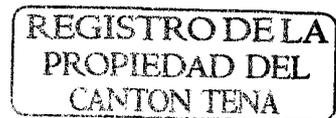
CERTIFICO:

Tena, a 29 de Febrero del año 2012.



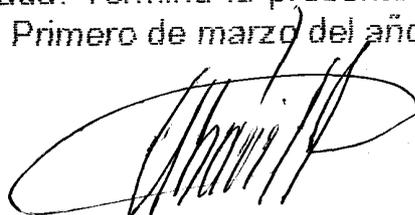

Ab. Silvia Ayala E. Espinoza

REGISTRADORA



RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría del cantón Mera a mi cargo y a petición de la parte interesada procedo a PROTOCOLIZACION el documento que antecede en una foja útil. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Termina la presente diligencia. En la ciudad de Mera, a Primero de marzo del año dos mil doce.



DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



I. I.